UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 050 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 ENE 2012

Visto el expediente promovido por César Martínez Cajamarca para optar el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que, César Martínez Cajamarca, ex estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Faculta de Ciencias Biológicas, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Biológicas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por César Martínez Cajamarca;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, con fecha 06 de enero de 2012, mediante la Resolución Decanal Nº 010-2012-FCB-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor del solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 1113-2011-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de enero de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA a favor del egresado CÉSAR MARTÍNEZ CAJAMARCA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mag. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 051 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 ENE 2012

Vistos los expedientes promovidos por Juan Carlos Jeri Rojas y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que, Juan Carlos Jeri Rojas, Juan Clímaco Cisneros De La Cruz y Andrea Isabel Olivera Núñez, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Biológicas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Juan Carlos Jeri Rojas, Juan Clímaco Cisneros De La Cruz y Andrea Isabel Olivera Núñez;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Biológicas, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2011, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 097, 098 y 101-2011-FCB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de enero de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS a favor de los egresados:

1. JUAN CARLOS JERI ROJAS
2. JUAN CLÍMACO CISNEROS DE LA CRUZ
3. ANDREA ISABEL OLIVERA NÚÑEZ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General